

INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

[Libre circulación para Productos alimenticios para su comercialización \(Punto 1\)](#)

[Libre circulación para Mercaderías consideradas como 'muestras' \(Punto 2\)](#)

[Libre circulación para Productos alimenticios destinados exclusivamente para uso industrial \(UPEI\)
\(Punto 3\)](#)

[Libre circulación para Productos alimenticios para uso compasivo \(Punto 4\)](#)

[Libre circulación para Productos para uso personal \(Punto 5\)](#)

Por cuestiones de índole administrativo, se agradece la presentación de la documentación detallada foliada (numerada consecutivamente a partir de la primera página en más) y sujeta mediante arandela de cartón y broche tipo mariposa.

1. Documentación que deberá presentar para solicitar la Libre Circulación de Productos alimenticios para su comercialización

- Nota original debidamente firmada (aclaración y carácter del firmante) dirigida al Director del INAL detallando el tipo de trámite solicitado e informando quién / es se encuentra / n autorizados a gestionar el trámite ante INAL, aclarando número de documento y relación con el solicitante.
- Copia del RNE como importador – exportador actualizado con constancia de los depósitos habilitados / declaración del lugar donde se depositará la mercadería.

Anexo XII

- Copia de los Registro Nacional de Productos Alimenticios / RPPA otorgado por Autoridad Sanitaria competente según Código Alimentario Argentino.
- Copia del rótulo original o complementario aprobado; en ella debe figurar el sello de intervención de la Autoridad Sanitaria competente y el número de expediente. Si en el rótulo aprobado no figura la declaración de ingredientes, copia de fojas 11 del formulario de autorización del producto.
- Copia de factura de compra
- Copia Apto Consumo o análisis de partida emitidos en el país de origen por el fabricante y/ o Autoridad Sanitaria para cada lote, haciendo mención del número de factura de compra u otro dato que permita identificar la partida que se importa e indicando lotes, fechas de elaboración y de vencimiento (en caso que corresponda).
- Copia del despacho de importación oficializado o copia de conocimiento de embarque / carta de porte por carretera / guía aérea o guía de correos, según corresponda.
- Comprobante de pago de arancel en Tesorería del INAL.
- Si los productos a importar se encuentran comprendidos en la Disposición ANMAT 5013/02 y sus modificatorias – Encefalopatía Espongiforme Bovina-, se deberá presentar certificación de acuerdo al Riesgo País y al Riesgo Producto legalizada por el consulado respectivo o apostillada si el país ha suscripto la Convención de La Haya.
- Si los productos a importar se encuentran comprendidos por la Resolución SENASA 834/02- Virus de la Peste Porcina Clásica-, se deberá presentar certificado sanitario original legalizado por el consulado respectivo o apostillado si el país ha suscripto la Convención de La Haya – Ley 23.458 – ó el certificado del fabricante en donde se certifique que el proceso de elaboración garantiza la destrucción del virus de la Peste Porcina Clásica.
- En el caso de tratarse de Suplementos Dietarios u otros productos para los cuales el CAA así lo exija, toda la documentación deberá ser avalada por la firma del Director Técnico.

Por cuestiones de índole administrativo, se agradece la presentación de la documentación detallada foliada (numerada consecutivamente a partir de la primera página en más) y sujeta mediante arandela de cartón y broche tipo mariposa.

2. Documentación que deberá presentar para solicitar la Libre Circulación de Mercaderías consideradas como ‘ muestras’

- Nota original debidamente firmada (aclaración y carácter del firmante) dirigida al Director del INAL detallando el tipo de trámite solicitado e informando quién / es se encuentra / n autorizados a gestionar el trámite ante INAL, aclarando número de documento y relación con el solicitante
- Presentación de RNE (de poseerlo) o DNI, fotocopia de CUIT- constancia de inscripción en AFIP- o copia de contrato social de la firma donde conste el domicilio actualizado (según corresponda) del titular de la importación
- Si el producto será destinado a consumo humano (eventos, degustación, promoción)deberá presentarse apto consumo, declaración de ingredientes, lote, fecha de elaboración y de vencimiento, certificados sanitarios – si corresponden-
- Si el producto no es destinado a consumo humano deberá presentarse una declaración jurada que especifique que no será destinado a consumo humano firmada por el responsable de la empresa (aclaración y cargo del firmante).
- Copia del despacho de importación oficializado o copia de conocimiento de embarque / carta de porte por carretera / guía aérea o guía de correos, según corresponda.

3. Documentación que deberá presentar para solicitar la Libre Circulación de Productos alimenticios destinados exclusivamente para uso industrial (UPEI)

- Nota original debidamente firmada (aclaración y carácter del firmante) dirigida al Director del INAL detallando el tipo de trámite solicitado e informando quién / es se encuentra / n autorizados a gestionar el trámite ante INAL, aclarando número de documento y relación con el solicitante
- copia del RNE / RPE del elaborador,
- declaración jurada de uso propio, firmada por el responsable de la empresa con aclaración y especificando el cargo, donde se declare que el producto no será comercializado en el estado en el que se importa,
- si se trata de una sustancia no pura o si el producto en la factura y / o en el certificado de análisis estuviera sólo identificado por marca y nombre comercial, declaración de ingredientes (composición) del producto emitida en origen ó ficha técnica (data sheet).
- Copia del despacho de importación oficializado o copia de conocimiento de embarque / carta de porte por carretera / guía aérea o guía de correos, según corresponda.

4. Documentación que deberá presentar para solicitar la Libre Circulación de Productos alimenticios para uso compasivo

- Nota original debidamente firmada (aclaración y carácter del firmante) dirigida al Director del INAL detallando el tipo de trámite solicitado e informando quién / es se encuentra / n autorizados a gestionar el trámite ante INAL, aclarando número de documento y relación con el solicitante

- Presentación de RNE (de poseerlo) o DNI, fotocopia de CUIT- constancia de inscripción en AFIP- o copia de contrato social de la firma donde conste el domicilio actualizado (según corresponda) del titular de la importación
- certificado sanitario emitido en origen
- identificación de lotes
- fecha de vencimiento
- receta médica original firmada y sellada por médico matriculado – indicando el número de matrícula) que prescriba el producto que se importa, el nombre del paciente, el diagnóstico y la cantidad solicitada.
- Copia del despacho de importación oficializado o copia de conocimiento de embarque / carta de porte por carretera / guía aérea o guía de correos, según corresponda.

5. Documentación que deberá presentar para solicitar la Libre Circulación de Productos para uso personal

- Nota original debidamente firmada (aclaración y carácter del firmante) dirigida al Director del INAL detallando el tipo de trámite solicitado e informando quién / es se encuentra / n autorizados a gestionar el trámite ante INAL, aclarando número de documento y relación con el solicitante
- Presentación de RNE (de poseerlo) o DNI, fotocopia de CUIT- constancia de inscripción en AFIP- o copia de contrato social de la firma donde conste el domicilio actualizado (según corresponda) del titular de la importación
- Copia del despacho de importación oficializado o copia de conocimiento de embarque / carta de porte por carretera / guía aérea o guía de correos, según corresponda.
- Deberá indicarse claramente la naturaleza del producto y adjuntar información o rótulos donde figure la declaración de ingredientes del producto.